

TRANSAEREA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresadas en US\$Dólares)

A. TRANSAEREA S.A.:

Es una compañía constituida en la ciudad de Guayaquil el 3 de marzo de: 2009 Su objeto social es la de dedicarse a la exploración de la actividad aeronáutica y/o aeronacional en general, particularmente para la prestación de servicios internacionales y nacionales de transporte aero regular y/o no regular de carga, correo, aeropreso, mercancías y pasajeros

A. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) vigente a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones con empleados derivadas de los planes de beneficios definidos post empleo, que son valorizadas en base a métodos actuariales. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Comprenden las cuentas de liquidez inmediata, como el efectivo disponible y los depósitos bancarios a la vista, que se mantienen para cubrir las necesidades financieras de corto plazo. Se reconocen a su valor nominal

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las sociedades constituidas en el Ecuador; las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible. Sin embargo, para las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas o exportadores habituales, la tarifa de impuesto a la renta aplicable será del 22%.

La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando

- a) La sociedad tenga accionistas, socios partícipes constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar; o,

- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad cuando el porcentaje de participación de accionistas socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Beneficios a empleados. La Compañía no mantiene empleados en nómina, por lo que no le es aplicable el reconocimiento de los beneficios sociales corrientes y no corrientes determinados por la normativa laboral vigente.

B. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Banco local	8.118	11.238
	<u>8.118</u>	<u>11.238</u>

C. IMPUESTO PAGADO POR ANTICIPADO

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Retenciones en la Fuente	7.750	6.811
	<u>7.750</u>	<u>6.811</u>

D. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 16,000 acciones ordinarias nominativas y en circulación con un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta esta a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re-liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores

Utilidades perdidas de año corriente: Existe una utilidad neta de US\$ 55.78

A. INGRESOS

Corresponde a los ingresos obtenidos por los servicios Administrativos.

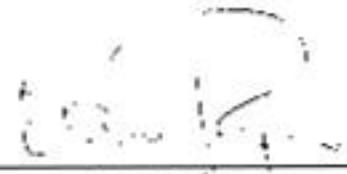
F. IMPUESTO A LA RENTA:

La base del cálculo para determinar la base imponible de impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Utilidad (perdida)	292	(2.406)
Mas: Gastos no deducibles	782	2.537
Base imponible para el Imp a la Renta	<u>1.075</u>	<u>131</u>
Impuesto a la renta	236	29
Retenciones en la fuente	(7.992)	(6.840)
Saldo a favor	<u>(7.756)</u>	<u>(6.811)</u>

HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2019, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.



Ximena Rivera
Representante Legal



Contador